DEPENDENCIA SOLICITANTE	ÁREA PROYECTOS PRODUCTIVOS PMSHELC			
TIPO DE RECURSO	INVERSIÓN	Código BPIN	FUNCIONAMIENTO	X
CÓDIGO PAA	2026 Versión 1			
FECHA	12 de mayo de 2026			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

Así mismo el presente proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que la Resolución 243 de 17 de enero de 2020 “por la cual se desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC”, o el acto administrativo que lo sustituya en el artículo 55 establece las necesidades del Grupo De Actividades Productivas:

- Diseñar, coordinar y evaluar las necesidades financieras y de recursos para la implementación de proyectos de desarrollo de actividades productivas de tipo industrial, agropecuario, comercial y de servicios.
- Gestionar las necesidades identificadas para el desarrollo de los proyectos de desarrollo de actividades productivas de tipo industrial, agropecuario, comercial y de servicios en coordinación con las dependencias competentes.
- Diseñar implementar y realizar seguimiento a la política ambiental con relación a los Programas que se desarrollen enfocados a la población privada de la libertad.
- Identificar las necesidades, perfil y competencias del talento humano, así como los bienes y servicios, requeridos para el desarrollo de actividades productivas y de generación de ingresos de la población condenada privada de la libertad y asistencia al pos-penado.

La Dirección General del INPEC amparado por el artículo 80 de la Ley 65 de 1993 determina los trabajos que deben organizarse como medios únicos y válidos para redimir la pena; obligatoriedad que permitió dar origen al Acuerdo 010 de 2004, el cual faculta a los Establecimientos de Reclusión del país y en especial a la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LAS HELICONIAS FLORENCIA CAQUETÁ la creación, organización y desarrollo de Proyectos Productivos, con el objeto de comercializar o producir bienes y/o servicios al interior y exterior del Establecimientos, para obtener rentabilidad económica y social.

De acuerdo con lo anterior, y en especial con el Artículo 55 de la Resolución 243 de 2020, la PMSHELC de Florencia, Caquetá para garantizar las operaciones de producción y comercialización desarrolladas por el área de Proyectos Productivos, sólo se logra si los internos asignados para estas labores poseen los Productos necesarios para el desarrollo de actividades que demanda el Proyecto, inherentes al cumplimiento de las funciones misionales de la Institución, que otorgan bienestar a la población interna privada de la libertad. Situación que configura la necesidad de contar con el abastecimiento de los productos necesarios para tal fin.

Frente a ello, la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LAS HELICONIAS DE FLORENCIA, CAQUETÁ, tiene la necesidad de conservar, fortalecer y promover los proyectos productivos como fuentes de ocupación laboral, redención física de la pena y generar recursos económicos. En consecuencia, desde un enfoque de Tratamiento Penitenciario, el Establecimiento es el encargado de satisfacer la necesidad de los diferentes productos alimenticios y otros elementos que por su condición, seguridad y reglamentación interna no está permitido el ingreso a los familiares y visitantes de las personas privadas de la libertad, por tal razón, este suministro es de suma importancia, para el Bienestar de los internos y dar cumplimiento a la misión Institucional.

Así mismo, para cumplimento de Acuerdo 010 de 2004, La Penitenciaria, requiere los elementos que permitan desarrollar las actividades administrativas y comerciales de los Proyectos productivos, en beneficio de la población privada de la libertad. Vale decir, que teniendo en cuenta que el objeto de la contratación está encaminado a garantizar fuentes de ocupación laboral que permitan al interno la redención física de la pena y de generar recursos económicos; se pretende, que la adquisición de productos de excelente calidad y de marcas reconocidas, debe ser prestada de manera integral por Establecimientos de Comercio idóneos, quienes garantizan un adecuado procedimiento de suministro en lugares que como estos están dispuestos con la infraestructura y experiencia adecuada en cuanto a insumos por empresas privadas en la ciudad de Florencia (Caquetá).

Así las cosas, Contratar la adquisición a precios unitarios de estos productos esenciales para las actividades los Proyectos Productivos en beneficio de la población interna privada de la libertad de la Penitenciaria de Media Seguridad las Heliconias, es la opción más favorable para resolver la necesidad desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, por cuanto permitirá contar durante toda la vigencia 2026 con inventario disponible para los proyectos productivos del establecimiento según la necesidad y prioridad que se configure.

En ese orden de ideas, esta dependencia adelanta los trámites de Contratación de Mínima Cuantía para tal fin, en procura de brindar condiciones de bienestar a la población interna privada de la libertad de la PMSHELC, al garantizar los Gastos de Comercialización y Producción que demandan la actividad del Proyecto Productivo desarrollada al interior de la penitenciaria y se efectúa bajo la aplicación del principio de planeación en materia contractual, se verificó que la necesidad a satisfacer se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la PMSHELC para la vigencia 2026, ceñido a los preceptos contenidos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013 en concordancia a lo normado en el Decreto 1082 de 2015 que contiene disposiciones en

materia de contratación pública, en el cual se establece el procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En virtud de la Resolución 000003 del 02 de enero de 2026 Proferida por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC *"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2026",*se asignó presupuesto a la PMSHELC, para contratar por descripción del RUBRO PASTA O PULPA DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS Bsitem 715, OTROS PRUDUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Bsitem 718, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO (BOTAS DE CAUCHO, TAPABOCA, BALDES, CANECAS, EMPAQUES PLÁSTICOS Bsitem 719, que por la necesidad a satisfacer se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

En ese orden, por funciones y competencias le corresponde al Área de Proyectos Productivos de la PMSHELC iniciar el proceso contractual cuyo objeto es **"ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS PRODUCTOS DE PAPELERÍA, CAUCHO O PLÁSTICO, ASEO Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD LAS HELICONIAS DE FLORENCIA – CAQUETÁ"**.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

2.1. OBJETO

"ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS PRODUCTOS DE PAPELERÍA, CAUCHO O PLÁSTICO, ASEO Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD LAS HELICONIAS DE FLORENCIA – CAQUETÁ".

2.1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista debe suministrar los bienes requeridos por la Penitenciaria de Media Seguridad las Heliconias bajo las siguientes condiciones:

1. Realizar la entrega de los bienes a contratar al área de Almacén del Establecimiento.

2. Garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las ofertas en las mismas condiciones de igualdad, los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta.

3. Garantizar el desarrollo del objeto contractual, y certificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, que delimitan el alcance del mismo durante la ejecución del contrato.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El bien o servicio objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111704	10-15	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL	PAPEL HIGIÉNICO
13102003	10-15	MATERIALES DE RESINA, COLOFONIA, CAUCHO, ESPUMA, PELICULA Y ELASTOMERICOS	CAUCHO Y ELASTOMEROS	PLÁSTICOS TERMOPLASTICOS	POLIMERO ACETAL
14111514	10-15	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL
14111519	10-15	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	PAPELES CARTULINA
14111507	10-15	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
14111515	10-15	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	PAPEL PARA SUMADORA O MAQUINA REGISTRADORA
47131805	42-60	EQUIPO DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	LIMPIADORES DE PROPOSITO GENERAL
47131811	42-60	EQUIPO DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	PRODUCTOS DE LAVANDERIA
47131807	42-60	EQUIPO DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	BLANQUEADORES
47131821	42-60	EQUIPO DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	COMPUESTOS DESENGRASANTES
47131810	42-60	EQUIPO DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	PRODUCTOS PARA EL LAVAPLATOS
53131626	42-60	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	BAÑO Y CUERPO	DESINFECTANTE DE MANOS
53131614	42-60	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	BAÑO Y CUERPO	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LOS PIES
53131606	42-60	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	BAÑO Y CUERPO	DESODORANTES
53131501	42-60	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	DENTALES	ENJUAGUE BUCAL
53131504	42-60	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	DENTALES	SEDA DENTAL
53131502	42-60	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	DENTALES	DENTÍFRICO
53131603	42-60	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	BAÑO Y CUERPO	AFEITADORAS
47131604	42-60	EQUIPO DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	ESCOBAS
47131605	42-60	EQUIPO DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	CEPILLOS DE LIMPIEZA
47131611	42-60	EQUIPO DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	RECOGEDOR DE BASURA
47131618	42-60	EQUIPO DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	TRAPEROS HUMEDOS
50211612	42-60	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	TABACO Y PRODUCTOS DE FUMAR Y SUBSTITUTOS	PRODUCTOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA	ENCENDEDORES PARA CIGARRILLOS

				TABACO	
47131809	42-60	EQUIPO DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	PRODUCTOS PARA LIMPIAR O BRILLAR ZAPATOS
47121701	42-60	EQUIPO DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	EQUIPO DE ASEO	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS	BOLSAS DE BASURA
47121803	42-60	EQUIPO DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	EQUIPO DE ASEO	EQUIPO DE LIMPIEZA	ESPONJAS O ESPONJILLAS
24111503	20-27	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS, PARA MANEJO ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO	BOLSAS	BOLSAS PLÁSTICAS
52151506	42-60	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMESTICOS	CONTENEDORES DE ALIMENTOS DESECHABLES PARA USO DOMESTICO
52151504	42-60	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMESTICOS	TAZAS O VASOS O TAPAS DESECHABLES PARA USO DOMESTICO
24112503	20-27	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO	CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN	CARTONES ACANALADOS DE TRANSPORTE CORTADOS CON TROQUEL CON TAPAS SEPARADAS
14111705	10-15	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL	SERVILLETAS DE PAPEL
48102108	42-60	MAQUINARIA, QUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DE SERVICIOS	EQUIPOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA INSTITUCIONES	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO	PAPEL ALUMINIO PARA ENVOLVER ALIMENTOS
48102107	42-60	MAQUINARIA, QUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DE SERVICIOS	EQUIPOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA INSTITUCIONES	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO	GUANTES PARA ABASTECIMIENTO DE COMIDAS POR ENCARGO (CATERING) O DISPENSADORES DE GUANTES
52151502	42-60	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMESTICOS	PLATOS DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 1: Papel higiénico	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	En empaque individual plástico, hojas pre cortadas, largo 27.8mt (253 hojas triples de 11.0cm). Color blanco
	Ítem 2: Foami	

1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Pliego de diferentes colores de 100 x 72 cm calibre 1.8 mm
	Ítem 3: Block sin rayado	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Tamaño carta x 60 Hojas.
	Ítem 4: Cartulina	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Pliego x 10 unidades, colores varios.
	Ítem 5: Papel multipropósito	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser. Densidad: 75 gr/m². 500 Hojas/Resma. Tamaño: Carta / 21.6 x 27.9cm. / 8.5 x 11 Pulgadas.
	Ítem 6: Rollo Papel Obra	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	76 mm, Rollo Papel Químico 76 mm, Rollo Papel Químico doble copia 76 mm. Paquete x 6 unidades
	Ítem 7: Limpiador	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Multiusos anti bacterial cont. 200 ml
	Ítem 8: Suavizante de telas	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Presentación Doypack, cont.180cc
	Ítem 9: Blanqueador	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Desinfectante cont. 500 cc (Hipoclorito de sodio al 5,25%).
	Ítem 10: Detergente en polvo	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Con tensoactivo, abrillantadores ópticos, agente anti-redepositantes, agente reforzante de limpieza, ayuda de proceso, enzimas, colorantes, fragancia contiene menos de 15% pentoxido de fosforo, presentación por 225 gr.
	Ítem 11: Jabón lava loza	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Tipo crema, compuesto por abrasivos, agua, alquil sulfonato de sodio <20%, agente de ph, humectante, lauret sulfato de sodio <20%, perfume, colorante, presentación envase por 235 gr, unidad
	Ítem 12: Jabón	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad

3	Material de elaboración	Base de tocador o de baño, el cual contiene palmitato de sodio y laurato de sodio (jabon de sodio) y glicerina, agua,perfume, dióxido de titanio,aceite de jojoba hidrogenado, pentetato de pentasodio,extracto de hierba fucus vesiculosus, Antibacterial, barra individual cont. 125 g
	Ítem 13: Jabón en barra	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para lavar prendas con ingredientes jabón anhidrido, glicerina, ayudante de lavado, colorante y fragancia, peso 300 gr
	Ítem 14: Polvo medicinal	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Antibacterial, con triclosan, desodorante, calmante, refrescante cont. 85 gr
	Ítem 15: Desodorante	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Antitranspirante mini roll por 30 gr.
	Ítem 16: Enjuague Bucal	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Compuesto por timol, eucaliptol,salicilato de metilo, con cloruro de zinc, fluoruro de sodio, cada 100 ml de producto contiene en alcohol 28.4 ml; timol 0.06 g;eucaliptol 0.09 g; salicilato de metilo 0.05 g; mentol 0.04 g; acido benzoico 0.150 g, presentación 180 ml
	Ítem 17: Seda dental	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Con cera - menta cont. 35 m
	Ítem 18: Crema dental	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Con flúor triple acción en pasta, para uso convencional, en tubo de 50 gr con tapa rosca y componente tradicional
	Ítem 19: Máquina de afeitar	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Manual tipo desechable, para hombre con mango flexible, con activos especiales, con cabeza movible triple hoja con vitamina E y aloe.
	Ítem 20: Escoba	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para piso con cabo de madera cerdas plásticas
	Ítem 21: Cepillo	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para piso estándar
	Ítem 22: Recogedor de basura	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad

3	Material de elaboración	Plástico con cabo de madera
	Ítem 23: Trapero	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De algodón con acople 400 gr
	Ítem 24: Encendedor	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	A gas de piedra no recargable pequeño
	Ítem 25: Betún	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Cont. 55 gr. Tonalidad negro.
	Ítem 26: Bolsa para la basura	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Grande paquete x 10 unidades
	Ítem 27: Papel multipropósito	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser. Densidad: 75 gr/m². 500 Hojas/Resma. Tamaño: Carta / 21.6 x 27.9cm. / 8.5 x 11 Pulgadas.
	Ítem 28: Rollo Papel Obra	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	76 mm, Rollo Papel Químico 76 mm, Rollo Papel Químico doble copia 76 mm. Paquete x 6 unidades
	Ítem 29: Detergente en polvo	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Con tenso activo, abrillantadores ópticos, agente anti-redepositantes, agente reforzante de limpieza, ayuda de proceso, enzimas, colorantes, fragancia sin olor, presentación bulto x 20 kg
	Ítem 30: Blanqueador	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Desinfectante de alta concentración, (Hipoclorito de sodio al 5,25%). cont. 20 litros, empaque botella plástica , tapa de rosca
	Ítem 31: Jabón lava loza	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Tipo crema, compuesto por abrasivos, agua, alquil sulfonato de sodio <20%, agente de ph, humectante, lauret sulfato de sodio <20%, perfume, colorante, presentación envase por 850 gr, unidad
	Ítem 32: Escoba	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para piso con cabo de madera cerdas plásticas

	Ítem 33: Cepillo	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para piso estándar
	Ítem 34: Recogedor de basura	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Plástico con cabo de madera
	Ítem 35: Trapero	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De algodón con acople 400 gr
	Ítem 36: Sabras	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De espuma multiusos paquete x 12 unidades
	Ítem 37: Esponja de alambre	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Inoxidable, ideal para la limpieza de utensilios de cocina, presentación individual.
	Ítem 38: Bolsas	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para Empacar De 5 kg Paquete x 100 Und.
	Ítem 39: Bolsa para la basura	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Grande paquete x 10 unidades
	Ítem 40: Domos	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Plásticos redondos de libra y media , caja por 50 unidades
	Ítem 41: Blondas o tapas	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De icopor desechables para tortas de 1 libra
	Ítem 42: Rollo Papel Obra	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	76 mm, Rollo Papel Químico 76 mm, Rollo Papel Químico doble copia 76 mm. Paquete x 6 unidades
	Ítem 43: Porta hamburguesas	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De cartón, material poliboard apto para alimentos, 95% biodegradable, reciclaje, medidas 17,5 cmx 5,5 cm x 4 alto ; empaque por 100 unidades
	Ítem 44: Porta perro	
1	Cantidad	1

2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De cartón, material poliboard apto para alimentos, 95% biodegradable, reciclaje, medidas 17,5 cmx 5,5 cm x 4 alto ; empaque por 100 unidades
	Ítem 45: Servilletas	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Dobladas y cortadas, paquete por 150 unidades
	Ítem 46: Papel aluminio	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Lámina con un grosor inferior A 0,2 mm, presentación rollo x 40 metros.
	Ítem 47: Limpiador	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Multiusos antibacterial cont. 200 ml
	Ítem 48: Blanqueador	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Desinfectante de alta concentración, (Hipoclorito de sodio al 5,25%). cont. 20 litros, empaque botella plástica , tapa de rosca
	Ítem 49: Detergente en polvo	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Con tenso activo, abrillantadores ópticos, agente anti-re depositantes, agente reforzante de limpieza, ayuda de proceso, enzimas, colorantes, fragancia contiene menos de 15% pentoxido de fosforo, presentación bulto x 20 kg
	Ítem 50: Jabón lava loza	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Tipo crema, compuesto por abrasivos, agua, alquil sulfonato de sodio <20%, agente de ph, humectante, lauret sulfato de sodio <20%, perfume, colorante, presentación envase por 850 gr, unidad
	Ítem 51: Escoba	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para piso con cabo de madera cerdas plásticas
	Ítem 52: Cepillo	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para piso estándar con cabo de madera
	Ítem 53: Recogedor de basura	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Plástico con cabo de madera
	Ítem 54: Trapero	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De algodón con acople 400 gr
	Ítem 55: Sabras	

1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De espuma multiusos paquete x 12 unidades
	Ítem 56: Esponja de alambre	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Inoxidable, ideal para la limpieza de utensilios de cocina, presentación individual.
	Ítem 57: Bolsas	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para empacar de 5 Kg. Paquete x 100 Unidades
	Ítem 58: Bolsa para la basura	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Grande paquete x 10 unidades
	Ítem 59: Bolsas	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para empacar de 3 Kg. Paquete x 100 Und.
	Ítem 60: Bolsas para aza	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De 5 Kg. Paquete x 100 Und.
	Ítem 61: Guantes Plásticos	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para alimentos paquete por 100 unidades
	Ítem 62: Bolsa	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Transparente de 5 kilos por 100 unidades
	Ítem 63: Bolsa Metalizada	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Número 19, paquete por 100 unidades
	Ítem 64: Contenedor de comida	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Referencia p1 con tapa paquete, por 100 unidades
	Ítem 65: Portacomidas	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	De icopor referencia j1 sin divisiones, paquete por 100 unidades
	Ítem 66: Platos desechables	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	Unidad
3	Material de elaboración	Para uso doméstico 23" paquete por 20 unidades

El proponente deberá estar en capacidad de cumplir con las condiciones técnicas contenidas en el anexo técnico y obligaciones en caso de ser seleccionado.

Se requiere que los bienes y/o servicios contratados sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, deben ser nuevos, genuinos, no genéricos y sellados de fábrica, originales, no re manufacturados, no re-envasados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo, la prestación del servicio debe garantizar el cumplimiento total del objeto contratado.

La entrega de los elementos y/o servicios contratados se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, siendo responsabilidad del proponente calcular el precio ofrecido, incluyendo todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por su cuenta.

El proponente manifiesta de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, por lo que no otorgará puntaje.

Nota 1: Todos los productos son necesarios para dar cumplimiento a las funciones y misión institucional del EPHELC. Sin embargo, durante el proceso de selección, la presentación de ofertas de menor valor determinará (previo diagnóstico de necesidades) la prioridad del producto; en su defecto, las cantidades requeridas por la Entidad, pueden aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada Rubro o CDP **(Ejecución del Contrato será por sistema de monto agotable).**

En caso de que las cantidades a adquirir no satisfagan la necesidad real o cantidades requeridas se podrán realizar modificaciones, previo acuerdo entre las partes y el contrato modificatorio. Es decir, la adquisición de estos elementos no garantiza la satisfacción de la totalidad de las necesidades requeridas, por lo tanto, en ocasiones se hace necesario la adquisición de un mayor número de ellas en caso de existir la disponibilidad de recursos, ya sean provenientes de la presentación de ofertas de menor valor o de la consecución posterior de nuevos recursos.

El Supervisor durante la ejecución, será quien determinará la cantidad real a adquirir por ítem conforme a las necesidades que priorice **(Ejecución del Contrato por sistema de monto agotable).**

Nota 2: El proponente debe presentar la oferta que incluya todos los ítems solicitados, las especificaciones técnicas mínimas y la marca de los mismos en los casos que aplique. No se aceptan ofertas parciales so pena de causal de rechazo de la oferta.

Nota 3: El proponente debe anexar la marca de cada uno de los elementos, a fin de que este atributo pueda ser verificado y relacionado con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, sin embargo, se aclara que la Entidad no exige marcas específicas.

Nota 4: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, el proponente debe presentar el anexo técnico, el cual debe estar firmado.

Nota 5: Los productos según correspondan deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante al inicio de cada actividad. Por consiguiente, los productos deben ser nuevos, no re manufacturados, no re empacados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.

Durante la etapa de ejecución contractual, el no cumplimento de las especificaciones mínimas requeridas por la Entidad, dará lugar a la devolución del producto y los costos y gastos en que incurran con ocasión al incumplimiento de los requerimientos, estará a cargo exclusivo del futuro contratista.

Nota 6: Se requieren productos de marcas reconocidas en el mercado y sólo en aquellos casos excepcionales en que no se encuentren en el mercado por haber sido descontinuados y la fábrica no haya producido un reemplazo, estos podrán suplirse por otros de otras marcas o por aquellos que el fabricante determine como reemplazos de los mismos, siempre y cuando cumplan con las mismas o mejores condiciones técnicas y funcionales de los originales, lo cual será revisado por el Comité Evaluador Designado o por el Supervisor del Contrato del Establecimiento; Cuando esto ocurra, el oferente deberá indicar en su oferta el número de referencia y la marca de los elementos de reemplazo. Además, se requiere la hoja técnica de dichos reemplazos donde se pueda corroborar que el fabricante efectivamente los designa como sustitutos de los originalmente solicitados.

Nota 7: Los productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas. En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Nota 8: Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como: pago de Impuestos y contribuciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que resulte del presente proceso será de **SUMINISTRO.**

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el **18 de Diciembre de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.5. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades se desarrollarán y/o entrega de productos objeto del contrato se efectuarán en la ciudad de Florencia en la Penitenciaria de Media Seguridad Las Heliconias, Km. 1.5 de la Variante San Martin, Vía a Morelia; de conformidad con la necesidad que se requiera para la prestación del servicio y/o entrega del producto para lo cual, el contratista garantizará la disponibilidad de los servicios y bienes contratados, los cuales deben ser suministrados como mínimo en el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am 12:00m y 2:00p.m. a 5:00p.m.

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Florencia en la Penitenciaria de Media Seguridad Las Heliconias de Florencia-Caquetá, Km. 1.5 de la Variante San Martin, Vía a Morelia.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.6.1. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas señaladas en la invitación pública, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato.
c) El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
d) El contratista siempre debe obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
e) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
f) Realizar los pagos del sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
g) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro de los 3 días siguientes una vez comunicada la aceptación de oferta.
h) El contratista debe facilitar al supervisor la verificación de los bienes contratados a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados. Si como resultado de la inspección, la Entidad determina que no cumple las especificaciones técnicas, no se aceptarán reemplazos parciales, siendo obligación del contratista el cambio total del bien contratado cuya reposición debe ser realizada de manera inmediata.
i) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, de manera inmediata, cuando se presente alguna novedad durante la ejecución del contrato, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, dentro de los plazos requeridos por el Establecimiento, asumiendo los costos que dicho cambio implique.
j) El contratista debe estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción.
k) El contratista debe contar con un stock y disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.

l) A garantizar la entrega de los elementos requeridos por la Penitenciaria, a través del supervisor encargado del contrato.
m) Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II.
n) Los bienes contratados deben estar en óptimas condiciones de uso y en excelentes condiciones de calidad.
o) Debe el contratista cambiar los elementos que resulten en mal estado o no cumplan las condiciones técnicas exigidas por el Establecimiento, en un tiempo no mayor a 3 días hábiles después de verificado el estado de los mismos.
p) Estudiar y conocer el contenido total del estudio y documentos previos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos a fin de dar cumplimiento con el objeto del proceso.
q) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
r) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
s) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del contrato.
t) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
u) Debe ser puntual en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento.
v) Los productos deben ser nuevos, genuinos, no genéricos y sellados de fábrica, originales, no re manufacturados, no re-envasados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
w) Acreditar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los 40 días anteriores a la fecha estimada de adjudicación, el cual conste quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo y último año renovado debe ser 2025 o 2026.
x) La entrega de los productos se debe realizar dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud del pedido realizada por el Establecimiento o conforme al previo acuerdo de las partes.
y) Deberá mantener La Penitenciaria de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
z) El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la Ley 80 de 1993).
aa) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
bb) Mantener actualizada la información requerida por el SECOP.
cc) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

2.7. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.8. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable del Área de Proyectos Productivos del PMSHELC, quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en los demás niveles del Instituto, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

2.9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección de la oferta más favorable para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC– se realizará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes/servicios a adquirir lo supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por la el INPEC para el presupuesto de la vigencia 2026, se adelantara el proceso mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Lo anterior de conformidad a lo previsto en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual señala que se seguirá el procedimiento de Mínima Cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra adquirir no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto.

2.10. ANÁLISIS DEL SECTOR

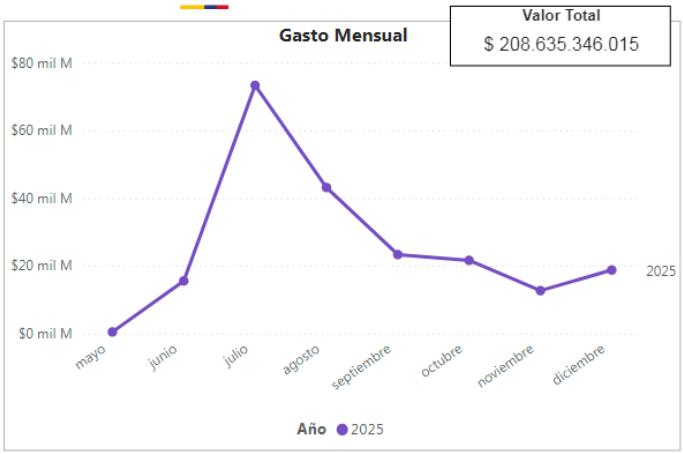
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, – EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LAS HELICONIAS DE FLORENCIA - CAQUETÁ, procederá a la elaboración, del análisis del sector ***SECUNDARIO*** al que corresponde el objeto a contratar, y dejar constancia mediante el presente documento.

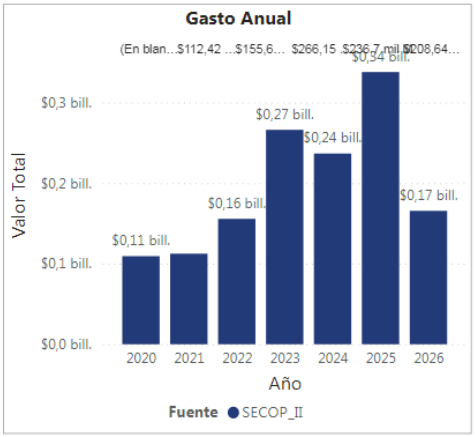
El sector secundario o industrial es el sector que transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos o en bienes de consumo. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

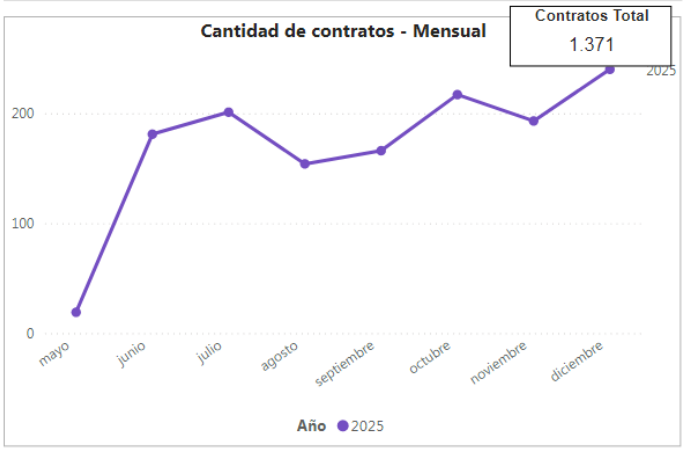
ANÁLISIS DE LA DEMANDA SECOP II

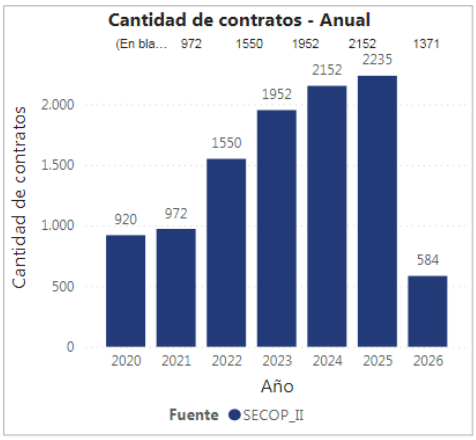
De acuerdo a la herramienta denominada MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO[1] creada por COLOMBIA COMPRA EFICIENCIA(CCE), se consultó como fue el comportamiento en demanda para el año 2025, con respecto al código 4712 Equipo de aseo – 4713 suministros de aseo y limpieza – 1411 productos de papel, lo cual arrojo los siguientes datos:

Código 4712 Equipo de aseo-4713 suministros de aseo y limpieza– 1411 productos de papel









[1] h

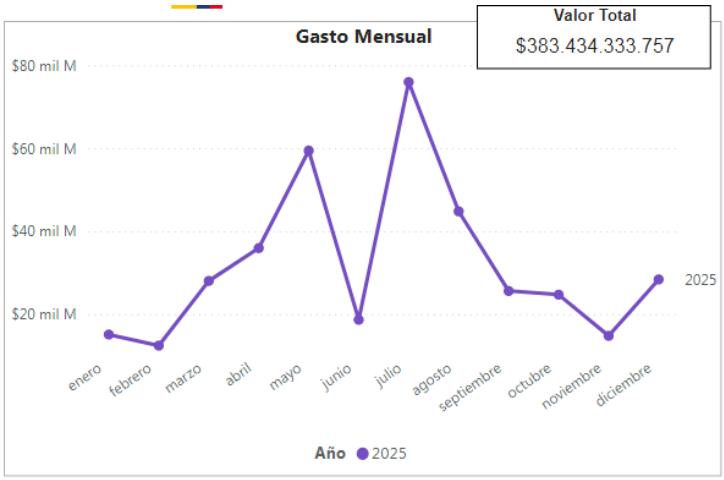
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

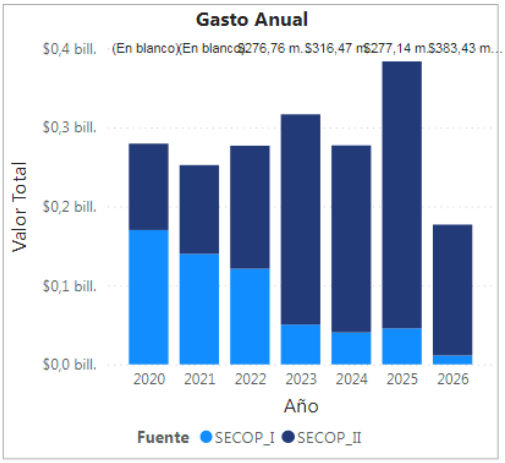
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4713 - Suministros de aseo y limpieza	489	$82.164.531.240	39,38%	489	$82.164.531.240	39,38%
1411 - Productos de papel	710	$63.413.376.687	30,39%	710	$63.413.376.687	30,39%
4712 - Equipo de aseo	172	$63.057.438.088	30,22%	172	$63.057.438.088	30,22%
Total	**1371**	**$208.635.346.015**	**100,00%**	**1371**	**$208.635.346.015**	**100,00%**

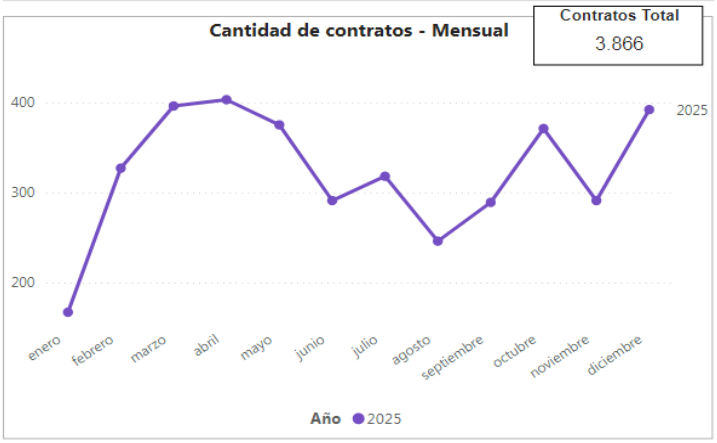
ANÁLISIS DE OFERTA:

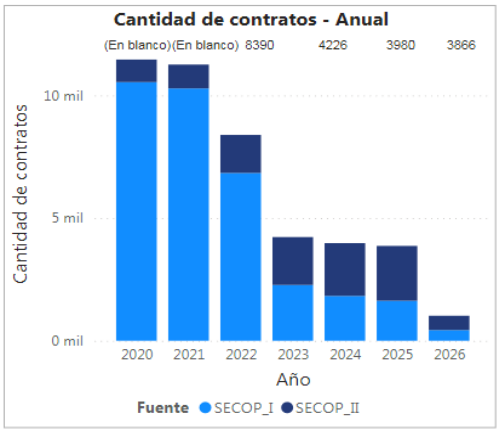
Igualmente se consultó como fue el comportamiento de la oferta para el año 2025, con respecto al código, 4712 Equipo de aseo-4713 suministros de aseo y limpieza– 1411 productos de papel lo cual arrojo los siguientes datos:

Código 4712 Equipo de aseo-4713 suministros de aseo y limpieza– 1411 productos de papel









Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$383,43 mil M	2332	3866

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
pprovisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de tres (03) proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

NOMBRE	NIT/CC	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CACHARRERIA LAS 3H/ HENRY ALVAREZ RAMOS	17636807-9 17.636.807	CARRERA 13 # 13-72	3102275173	ca3h2219@hotmail.com
SERVICIOS Y SOLUCIONES JM/ EDUARDO JIMENEZ FAJARDO	17640695-6 17.640.695	CALLE 14 # 10-29	3103292378	jimenez6633@hotmail.com
GRUPO EMPRESARIAL ARANDANOS S.A.S / KARENN JULIETH PEÑA COLLAZOS	901684375-1 1.117.473.987	CALLE 7C# 7-93	3214417160	gerencia.gea.ss@gmail.com

Una vez realizado el promedio entre las tres (03) cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	UNID. MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN No 01 CACHARRERIA LAS 3H/ HENRY ALVAREZ RAMOS	COTIZACIÓN No 02 SERVICIOS Y SOLUCIONES JM / EDUARDO JIMENEZ FAJARDO	COTIZACIÓN No 03 GRUPO EMPRERIAL ARANDANOS SAS/ KARENN JULIETH PEÑA COLLAZOS	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	14111704	Papel higiénico, en empaque individual plástico, hojas pre cortadas, largo 27.8mt (253 hojas triples de 11.0cm). Color blanco	Unidad	1	$ 2.800	$ 3.460	$ 3.915	$ 3.392
2	13102003	Fomi pliego de diferentes colores de 100 x 72 cm calibre 1.8 mm	Unidad	1	$ 5.600	$ 18.000	$ 6.960	$ 10.187
3	14111514	Block sin rayado Tamaño carta x 60 Hojas.	Unidad	1	$ 4.650	$ 9.800	$ 5.655	$ 6.702
4	14111519	Cartulina pliego x 10 unidades, colores varios.	Unidad	1	$ 16.000	$ 9.500	$ 27.550	$ 17.683
5	14111507	Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser. Densidad: 75 gr/m². 500 Hojas/Resma. Tamaño: Carta / 21.6 x 27.9cm. / 8.5 x 11 Pulgadas.	Unidad	1	$ 16.500	$ 28.000	$ 34.800	$ 26.433
6	14111515	Rollo Papel Obra 76 mm, Rollo Papel Químico 76 mm, Rollo Papel Químico doble copia 76 mm. Paquete x 6 unidades	Unidad	1	$ 35.300	$ 89.000	$ 129.485	$ 84.595
7	47131805	Limpiador Multiusos anti bacterial cont. 200 ml	Unidad	1	$ 5.200	$ 2.400	$ 10.150	$ 5.917
8	47131811	Suavizante de telas, presentación Doypack, cont.180cc	Unidad	1	$ 2.950	$ 2.900	$ 2.755	$ 2.868
9	47131807	Blanqueador desinfectante cont. 500 cc (Hipoclorito de sodio al 5,25%).	Unidad	1	$ 3.700	$ 4.700	$ 2.320	$ 3.573
10	47131821	Detergente en polvo, con tensoactivo, abrillantadores ópticos, agente anti-redepositantes, agente reforzante de limpieza, ayuda de proceso, enzimas, colorantes, fragancia contiene menos de 15% pentoxido de fosforo, presentación por 225 gr.	Unidad	1	$ 4.850	$ 4.800	$ 10.005	$ 6.552
11	47131810	Jabón lava loza, tipo crema, compuesto por abrasivos, agua, alquil sulfonato de sodio <20%, agente de ph, humectante, lauret sulfato de sodio <20%, perfume, colorante, presentación envase por 235 gr, unidad	Unidad	1	$ 6.350	$ 3.800	$ 7.685	$ 5.945
12	53131626	Jabón base de tocador o de baño, el cual contiene palmitato de sodio y laurato de sodio (jabon de sodio) y glicerina, agua,perfume, dióxido de titanio,aceite de jojoba hidrogenado, pentetato de pentasodio,extracto de hierba fucus vesiculosus, Antibacterial, barra individual cont. 125 g	Unidad	1	$ 4.900	$ 7.000	$ 5.220	$ 5.707
13	47131811	Jabón en barra para lavar prendas con ingredientes jabón anhidrido, glicerina, ayudante de lavado, colorante y fragancia, peso 300 gr	Unidad	1	$ 3.900	$ 4.400	$ 4.060	$ 4.120
14	53131614	Polvo medicinal, antibacterial, con triclosan, desodorante, calmante, refrescante cont. 85 gr	Unidad	1	$ 18.750	$ 29.000	$ 19.720	$ 22.490
15	53131606	Desodorante Antitranspirante mini roll por 30 gr.	Unidad	1	$ 3.900	$ 5.200	$ 7.105	$ 5.402

16	53131501	Enjuague Bucal compuesto por timol, eucaliptol,salicilato de metilo, con cloruro de zinc, fluoruro de sodio, cada 100 ml de producto contiene en alcohol 28.4 ml; timol 0.06 g;eucaliptol 0.09 g; salicilato de metilo 0.05 g; mentol 0.04 g; acido benzoico 0.150 g, presentación 180 ml	Unidad	1	$ 16.400	$ 21.800	$ 24.215	$ 20.805
17	53131504	Seda dental con cera - menta cont. 35 m	Unidad	1	$ 23.600	$ 18.000	$ 12.325	$ 17.975
18	53131502	Crema dental con flúor triple acción en pasta, para uso convencional, en tubo de 50 gr con tapa rosca y componente tradicional	Unidad	1	$ 5.500	$ 7.800	$ 8.120	$ 7.140
19	53131603	Máquina de afeitar manual tipo desechable, para hombre con mango flexible, con activos especiales, con cabeza movible triple hoja con vitamina E y aloe.	Unidad	1	$ 7.450	$ 5.300	$ 10.875	$ 7.875
20	47131604	Escoba para piso con cabo de madera cerdas plásticas	Unidad	1	$ 9.500	$ 16.200	$ 26.100	$ 17.267
21	47131605	Cepillo para piso estándar	Unidad	1	$ 9.850	$ 15.300	$ 23.200	$ 16.117
22	47131611	Recogedor de basura plástico con cabo de madera	Unidad	1	$ 7.200	$ 12.600	$ 21.750	$ 13.850
23	47131618	Trapero de algodón con acople 400 gr	Unidad	1	$ 9.850	$ 19.800	$ 33.350	$ 21.000
24	50211612	Encendedor a gas de piedra no recargable pequeño	Unidad	1	$ 2.000	$ 1.800	$ 1.885	$ 1.895
25	47131809	Betún cont. 55 gr. Tonalidad negro.	Unidad	1	$ 6.500	$ 15.500	$ 19.140	$ 13.713
26	47121701	Bolsa para la basura grande paquete x 10 unidades	Unidad	1	$ 11.000	$ 22.000	$ 20.155	$ 17.718
27	14111507	Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser. Densidad: 75 gr/m². 500 Hojas/Resma. Tamaño: Carta / 21.6 x 27.9cm. / 8.5 x 11 Pulgadas.	Unidad	1	$ 16.500	$ 28.000	$ 34.800	$ 26.433
28	14111515	Rollo Papel Obra 76 mm, Rollo Papel Químico 76 mm, Rollo Papel Químico doble copia 76 mm. Paquete x 6 unidades	Unidad	1	$ 35.300	$ 89.000	$ 129.485	$ 84.595
29	47131821	Detergente en polvo, con tenso activo, abrillantadores ópticos, agente anti-redepositantes, agente reforzante de limpieza, ayuda de proceso, enzimas, colorantes, fragancia sin olor, presentación bulto x 20 kg	Unidad	1	$ 113.450	$ 154.000	$ 145.000	$ 137.483
30	47131807	Blanqueador desinfectante de alta concentración, (Hipoclorito de sodio al 5,25%). cont. 20 litros, empaque botella plástica , tapa de rosca	Unidad	1	$ 110.000	$ 88.800	$ 134.705	$ 111.168
31	47131810	Jabón lava loza, tipo crema, compuesto por abrasivos, agua, alquil sulfonato de sodio <20%, agente de ph, humectante, lauret sulfato de sodio <20%, perfume, colorante, presentación envase por 850 gr, unidad	Unidad	1	$ 15.000	$ 24.500	$ 20.300	$ 19.933
32	47131604	Escoba para piso con cabo de madera cerdas plásticas	Unidad	1	$ 9.500	$ 16.200	$ 26.100	$ 17.267
33	47131605	Cepillo para piso estándar	Unidad	1	$ 9.850	$ 15.300	$ 23.200	$ 16.117
34	47131611	Recogedor de basura plástico con cabo de madera	Unidad	1	$ 7.200	$ 12.600	$ 21.750	$ 13.850
35	47131618	Trapero de algodón con acople 400 gr	Unidad	1	$ 9.850	$ 19.800	$ 33.350	$ 21.000
36	47121803	Sabras de espuma multiusos paquete x 12 unidades	Unidad	1	$ 16.900	$ 22.000	$ 23.055	$ 20.652

37	47121803	Esponja de alambre inoxidable, ideal para la limpieza de utensilios de cocina, presentación individual.	Unidad	1	$ 2.300	$ 2.000	$ 5.510	$ 3.270
38	24111503	Bolsas Para Empacar De 5 kg Paquete x 100 Und.	Unidad	1	$ 8.300	$ 13.500	$ 7.105	$ 9.635
39	47121701	Bolsa para la basura grande paquete x 10 unidades	Unidad	1	$ 11.000	$ 21.000	$ 20.155	$ 17.385
40	52151506	Domos platicos redondos de libra y media , caja por 50 unidades	Unidad	1	$ 389.600	$ 468.000	$ 104.400	$ 320.667
41	52151504	Blondas o tapas de hicopor desechables para tortas de 1 libra	Unidad	1	$ 900	$ 1.800	$ 2.030	$ 1.577
42	14111515	Rollo Papel Obra 76 mm, Rollo Papel Químico 76 mm, Rollo Papel Químico doble copia 76 mm. Paquete x 6 unidades	Unidad	1	$ 35.300	$ 89.000	$ 129.485	$ 84.595
43	24112503	Porta hamburguesas de cartón, material poliboard apto para alimentos, 95% biodegradable, reciclaje, medidas 17,5 cmx 5,5 cm x 4 alto ; empaque por 100 unidades	Unidad	1	$ 15.870	$ 15.500	$ 27.550	$ 19.640
44	24112503	Porta perro de cartón, material poliboard apto para alimentos, 95% biodegradable, reciclaje, medidas 17,5 cmx 5,5 cm x 4 alto ; empaque por 100 unidades	Unidad	1	$ 14.900	$ 16.800	$ 15.080	$ 15.593
45	14111705	Servilletas dobladas y cortadas, paquete por 150 unidades	Unidad	1	$ 4.900	$ 6.600	$ 8.700	$ 6.733
46	48102108	Papel aluminio, lamina con un grosor inferior A 0,2 mm, presentación rollo x 40 metros.	Unidad	1	$ 16.000	$ 26.000	$ 13.050	$ 18.350
47	47131805	Limpiador multiusos antibacterial cont. 200 ml	Unidad	1	$ 5.200	$ 2.400	$ 10.150	$ 5.917
48	47131807	Blanqueador desinfectante de alta concentración, (Hipoclorito de sodio al 5,25%). cont. 20 litros, empaque botella plástica , tapa de rosca	Unidad	1	$ 110.000	$ 88.800	$ 134.705	$ 111.168
49	47131821	Detergente en polvo, con tenso activo, abrillantadores ópticos, agente anti-re depositantes, agente reforzante de limpieza, ayuda de proceso, enzimas, colorantes, fragancia contiene menos de 15% pentoxido de fosforo, presentación bulto x 20 kg	Unidad	1	$ 113.450	$ 154.000	$ 145.000	$ 137.483
50	47131810	Jabón lava loza, tipo crema, compuesto por abrasivos, agua, alquil sulfonato de sodio <20%, agente de ph, humectante, lauret sulfato de sodio <20%, perfume, colorante, presentación envase por 850 gr, unidad	Unidad	1	$ 15.000	$ 24.500	$ 20.300	$ 19.933
51	47131604	Escoba para piso con cabo de madera cerdas plásticas	Unidad	1	$ 9.500	$ 16.200	$ 26.100	$ 17.267
52	47131605	Cepillo para piso estándar con cabo de madera	Unidad	1	$ 9.850	$ 15.300	$ 23.200	$ 16.117
53	47131611	Recogedor de basura plástico con cabo de madera	Unidad	1	$ 7.200	$ 12.600	$ 21.750	$ 13.850
54	47131618	Trapero de algodón con acople 400 gr	Unidad	1	$ 9.850	$ 19.800	$ 33.350	$ 21.000
55	47121803	Sabrás de espuma multiusos paquete x 12 unidades	Unidad	1	$ 16.900	$ 22.000	$ 23.055	$ 20.652
56	47121803	Esponja de alambre inoxidable, ideal para la limpieza de utensilios de cocina, presentación individual.	Unidad	1	$ 2.300	$ 2.000	$ 5.510	$ 3.270
57	24111503	Bolsas para empacar de 5 Kg. Paquete x 100 Unidades	Unidad	1	$ 8.300	$ 13.500	$ 7.105	$ 9.635
58	47121701	Bolsa para la basura grande paquete x 10 unidades	Unidad	1	$ 11.000	$ 21.000	$ 20.155	$ 17.385
59	24111503	Bolsas para empacar de 3 Kg. Paquete x 100 Und.	Unidad	1	$ 5.300	$ 7.000	$ 5.800	$ 6.033

60	24111503	Bolsas para aza de 5 Kg. Paquete x 100 Und.	Unidad	1	$ 8.300	$ 13.500	$ 7.540	$ 9.780
61	48102107	Guantes Plásticos para alimentos paquete por 100 unidades	Unidad	1	$ 4.500	$ 5.600	$ 47.850	$ 19.317
62	24111503	Bolsa transparente de 5 kilos por 100 unidades	Unidad	1	$ 8.300	$ 23.000	$ 8.700	$ 13.333
63	48102108	Bolsa Metalizada número 19, paquete por 100 unidades	Unidad	1	$ 3.400	$ 16.000	$ 5.655	$ 8.352
64	52151506	Contenedor de comida referencia p1 con tapa paquete, por 100 unidades	Unidad	1	$ 91.800	$ 120.000	$ 75.400	$ 95.733
65	52151506	Portacomidas de icopor referencia j1 sin divisiones, paquete por 100 unidades	Unidad	1	$ 81.900	$ 100.000	$ 58.000	$ 79.967
66	52151502	Platos desechables para uso doméstico 23" paquete por 20 unidades	Unidad	1	$ 10.000	$ 6.600	$ 13.050	$ 9.883
TOTAL PROMEDIO DE COTIZACIONES								**$ 2.061.248**

2.11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($14.848.000) M/CTE** excluido de IVA, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
715	A-05-01-01-003-002	Papel higiénico, en empaque individual plástico, hojas pre cortadas, largo 27.8mt (253 hojas triples de 11.0cm). Color blanco	Unidad	1	$ 3.392
715	A-05-01-01-003-002	Fomi pliego de diferentes colores de 100 x 72 cm calibre 1.8 mm	Unidad	1	$ 10.187
715	A-05-01-01-003-002	Block sin rayado Tamaño carta x 60 Hojas.	Unidad	1	$ 6.702
715	A-05-01-01-003-002	Cartulina pliego x 10 unidades, colores varios.	Unidad	1	$ 17.683
715	A-05-01-01-003-002	Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser. Densidad: 75 gr/m². 500 Hojas/Resma. Tamaño: Carta / 21.6 x 27.9cm. / 8.5 x 11 Pulgadas.	Unidad	1	$ 26.433
715	A-05-01-01-003-002	Rollo Papel Obra 76 mm, Rollo Papel Químico 76 mm, Rollo Papel Químico doble copia 76 mm. Paquete x 6 unidades	Unidad	1	$ 84.595
718	A-05-01-01-003-005	Limpiador Multiusos anti bacterial cont. 200 ml	Unidad	1	$ 5.917
718	A-05-01-01-003-005	Suavizante de telas, presentación Doypack, cont.180cc	Unidad	1	$ 2.868
718	A-05-01-01-003-005	Blanqueador desinfectante cont. 500 cc (Hipoclorito de sodio al 5,25%).	Unidad	1	$ 3.573
718	A-05-01-01-003-005	Detergente en polvo, con tensoactivo, abrillantadores ópticos, agente anti-redepositantes, agente reforzante de limpieza, ayuda de proceso, enzimas, colorantes, fragancia contiene menos de 15% pentoxido de fosforo, presentación por 225 gr.	Unidad	1	$ 6.552
718	A-05-01-01-003-005	Jabón lava loza, tipo crema, compuesto por abrasivos, agua, alquil sulfonato de sodio <20%, agente de ph, humectante, lauret sulfato de sodio <20%, perfume, colorante, presentación envase por 235 gr, unidad	Unidad	1	$ 5.945
718	A-05-01-01-003-005	Jabón base de tocador o de baño, el cual contiene palmitato de sodio y laurato de sodio (jabon de sodio) y glicerina,	Unidad	1	$ 5.707

		agua,perfume, dióxido de titanio,aceite de jojoba hidrogenado, pentetato de pentasodio,extracto de hierba fucus vesiculosus, Antibacterial, barra individual cont. 125 g			
718	A-05-01-01-003-005	Jabón en barra para lavar prendas con ingredientes jabón anhidrido, glicerina, ayudante de lavado, colorante y fragancia, peso 300 gr	Unidad	1	$ 4.120
718	A-05-01-01-003-005	Polvo medicinal, antibacterial, con triclosan, desodorante, calmante, refrescante cont. 85 gr	Unidad	1	$ 22.490
718	A-05-01-01-003-005	Desodorante Antitranspirante mini roll por 30 gr.	Unidad	1	$ 5.402
718	A-05-01-01-003-005	Enjuague Bucal compuesto por timol, eucaliptol,salicilato de metilo, con cloruro de zinc, fluoruro de sodio, cada 100 ml de producto contiene en alcohol 28.4 ml; timol 0.06 g;eucaliptol 0.09 g; salicilato de metilo 0.05 g; mentol 0.04 g; acido benzoico 0.150 g, presentación 180 ml	Unidad	1	$ 20.805
718	A-05-01-01-003-005	Seda dental con cera - menta cont. 35 m	Unidad	1	$ 17.975
718	A-05-01-01-003-005	Crema dental con flúor triple acción en pasta, para uso convencional, en tubo de 50 gr con tapa rosca y componente tradicional	Unidad	1	$ 7.140
718	A-05-01-01-003-005	Máquina de afeitar manual tipo desechable, para hombre con mango flexible, con activos especiales, con cabeza movible triple hoja con vitamina E y aloe.	Unidad	1	$ 7.875
718	A-05-01-01-003-005	Escoba para piso con cabo de madera cerdas plásticas	Unidad	1	$ 17.267
718	A-05-01-01-003-005	Cepillo para piso estándar	Unidad	1	$ 16.117
718	A-05-01-01-003-005	Recogedor de basura plástico con cabo de madera	Unidad	1	$ 13.850
718	A-05-01-01-003-005	Trapero de algodón con acople 400 gr	Unidad	1	$ 21.000
718	A-05-01-01-003-005	Encendedor a gas de piedra no recargable pequeño	Unidad	1	$ 1.895
718	A-05-01-01-003-005	Betún cont. 55 gr. Tonalidad negro.	Unidad	1	$ 13.713
719	A-05-01-01-003-006	Bolsa para la basura grande paquete x 10 unidades	Unidad	1	$ 17.718
715	A-05-01-01-003-002	Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser. Densidad: 75 gr/m². 500 Hojas/Resma. Tamaño: Carta / 21.6 x 27.9cm. / 8.5 x 11 Pulgadas.	Unidad	1	$ 26.433
715	A-05-01-01-003-002	Rollo Papel Obra 76 mm, Rollo Papel Químico 76 mm, Rollo Papel Químico doble copia 76 mm. Paquete x 6 unidades	Unidad	1	$ 84.595
718	A-05-01-01-003-005	Detergente en polvo, con tenso activo, abrillantadores ópticos, agente anti-redepositantes, agente reforzante de limpieza, ayuda de proceso, enzimas, colorantes, fragancia sin olor, presentación bulto x 20 kg	Unidad	1	$ 137.483
718	A-05-01-01-003-005	Blanqueador desinfectante de alta concentración, (Hipoclorito de sodio al 5,25%). cont. 20 litros, empaque botella plástica , tapa de rosca	Unidad	1	$ 111.168
718	A-05-01-01-003-005	Jabón lava loza, tipo crema, compuesto por abrasivos, agua, alquil sulfonato de sodio <20%, agente de ph, humectante, lauret sulfato de sodio <20%, perfume, colorante, presentación envase por 850 gr, unidad	Unidad	1	$ 19.933
718	A-05-01-01-003-005	Escoba para piso con cabo de madera cerdas plásticas	Unidad	1	$ 17.267
718	A-05-01-01-003-005	Cepillo para piso estándar	Unidad	1	$ 16.117
718	A-05-01-01-003-005	Recogedor de basura plástico con cabo de madera	Unidad	1	$ 13.850

718	A-05-01-01-003-005	Trapero de algodón con acople 400 gr	Unidad	1	$ 21.000
718	A-05-01-01-003-005	Sabras de espuma multiusos paquete x 12 unidades	Unidad	1	$ 20.652
718	A-05-01-01-003-005	Esponja de alambre inoxidable, ideal para la limpieza de utensilios de cocina, presentación individual.	Unidad	1	$ 3.270
719	A-05-01-01-003-006	Bolsas Para Empacar De 5 kg Paquete x 100 Und.	Unidad	1	$ 9.635
719	A-05-01-01-003-006	Bolsa para la basura grande paquete x 10 unidades	Unidad	1	$ 17.385
719	A-05-01-01-003-006	Domos platicos redondos de libra y media , caja por 50 unidades	Unidad	1	$ 320.667
719	A-05-01-01-003-006	Blondas o tapas de hicopor desechables para tortas de 1 libra	Unidad	1	$ 1.577
715	A-05-01-01-003-002	Rollo Papel Obra 76 mm, Rollo Papel Químico 76 mm, Rollo Papel Químico doble copia 76 mm. Paquete x 6 unidades	Unidad	1	$ 84.595
715	A-05-01-01-003-002	Porta hamburguesas de cartón, material poliboard apto para alimentos, 95% biodegradable, reciclaje, medidas 17,5 cmx 5,5 cm x 4 alto ; empaque por 100 unidades	Unidad	1	$ 19.640
715	A-05-01-01-003-002	Porta perro de cartón, material poliboard apto para alimentos, 95% biodegradable, reciclaje, medidas 17,5 cmx 5,5 cm x 4 alto ; empaque por 100 unidades	Unidad	1	$ 15.593
715	A-05-01-01-003-002	Servilletas dobladas y cortadas, paquete por 150 unidades	Unidad	1	$ 6.733
715	A-05-01-01-003-002	Papel aluminio, lamina con un grosor inferior A 0,2 mm, presentación rollo x 40 metros.	Unidad	1	$ 18.350
718	A-05-01-01-003-005	Limpiador multiusos antibacterial cont. 200 ml	Unidad	1	$ 5.917
718	A-05-01-01-003-005	Blanqueador desinfectante de alta concentración, (Hipoclorito de sodio al 5,25%). cont. 20 litros, empaque botella plástica , tapa de rosca	Unidad	1	$ 111.168
718	A-05-01-01-003-005	Detergente en polvo, con tenso activo, abrillantadores ópticos, agente anti-re depositantes, agente reforzante de limpieza, ayuda de proceso, enzimas, colorantes, fragancia contiene menos de 15% pentoxido de fosforo, presentación bulto x 20 kg	Unidad	1	$ 137.483
718	A-05-01-01-003-005	Jabón lava loza, tipo crema, compuesto por abrasivos, agua, alquil sulfonato de sodio <20%, agente de ph, humectante, lauret sulfato de sodio <20%, perfume, colorante, presentación envase por 850 gr, unidad	Unidad	1	$ 19.933
718	A-05-01-01-003-005	Escoba para piso con cabo de madera cerdas plásticas	Unidad	1	$ 17.267
718	A-05-01-01-003-005	Cepillo para piso estándar con cabo de madera	Unidad	1	$ 16.117
718	A-05-01-01-003-005	Recogedor de basura plástico con cabo de madera	Unidad	1	$ 13.850
718	A-05-01-01-003-005	Trapero de algodón con acople 400 gr	Unidad	1	$ 21.000
718	A-05-01-01-003-005	Sabrás de espuma multiusos paquete x 12 unidades	Unidad	1	$ 20.652
718	A-05-01-01-003-005	Esponja de alambre inoxidable, ideal para la limpieza de utensilios de cocina, presentación individual.	Unidad	1	$ 3.270
719	A-05-01-01-003-006	Bolsas para empacar de 5 Kg. Paquete x 100 Unidades	Unidad	1	$ 9.635
719	A-05-01-01-003-006	Bolsa para la basura grande paquete x 10 unidades	Unidad	1	$ 17.385
719	A-05-01-01-003-006	Bolsas para empacar de 3 Kg. Paquete x 100 Und.	Unidad	1	$ 6.033
719	A-05-01-01-003-006	Bolsas para aza de 5 Kg. Paquete x 100 Und.	Unidad	1	$ 9.780
719	A-05-01-01-003-006	Guantes Plásticos para alimentos paquete por 100 unidades	Unidad	1	$ 19.317

719	A-05-01-01-003-006	Bolsa transparente de 5 kilos por 100 unidades	Unidad	1	$ 13.333
719	A-05-01-01-003-006	Bolsa Metalizada número 19, paquete por 100 unidades	Unidad	1	$ 8.352
719	A-05-01-01-003-006	Contenedor de comida referencia p1 con tapa paquete, por 100 unidades	Unidad	1	$ 95.733
719	A-05-01-01-003-006	Portacomidas de icopor referencia j1 sin divisiones, paquete por 100 unidades	Unidad	1	$ 79.967
719	A-05-01-01-003-006	Platos desechables para uso doméstico 23" paquete por 20 unidades	Unidad	1	$ 9.883
VALOR TOTAL PROMEDIO DE COTIZACIONES					**$ 2.061.248**

Para determinar el valor de estimado del contrato, se realizó un estudio del mercado y análisis del sector económico y de los oferentes, el cual se encuentra descrito en el análisis del sector del proceso.

El valor estimado del contrato corresponderá al presentado por el proponente adjudicatario en su oferta económica.

Nota: las cantidades descritas anteriormente se ajustarán previa adjudicación de acuerdo al valor unitario ofertado dentro del proceso conforme a la necesidad planteada y al presupuesto oficial (CDP), el cual se deberá realizar por escrito por el área que requiere la necesidad.

2.12. FORMA DE PAGO

El INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

El valor del contrato es por la suma de**, CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($14.848.000) M/CTE** excluido de IVA, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

La Penitenciaria de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá - PMSHELC, se reserva el derecho de adjudicar hasta por el total del presupuesto asignado y adicionar el contrato, en las mismas condiciones de la oferta Económica.

La dinámica para la ejecución del contrato dispuesto por la Penitenciaria de Media Seguridad las Heliconias implica que el presupuesto oficial será el valor total del contrato, que será agotado de acuerdo a las entregas que realice el contratista, para lo cual se aplicará el valor del bien según el valor de la oferta económica presentada por el contratista a precio unitario por cada elemento ofertado, por consiguiente, el valor total de ejecución del contrato depende de la cantidad de entregas efectivamente realizados por el contratista.

Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente en la Plaforma SIIF Nación, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Así mismo, factura electrónica publicada previamente en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación por parte del Supervisor designado.
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista (Aplica para los servicios suministrados)
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS PRODUCTOS DE PAPELERÍA, CAUCHO O PLÁSTICO, ASEO Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD LAS HELICONIAS DE FLORENCIA – CAQUETÁ"	EXCLUIDO IVA, artículo 130 de la ley 633 del 2000 y Certificación MJD-CER26-0000373-10000 expedida por parte del Ministerio de justicia y del derecho	* Para obligados a declarar renta. BASE: >=27 UVT; **TARIFA: 2.5%** *Para no obligados a declarar renta (Incluye el concepto "Compras"). BASE: >=27 UVT; **TARIFA: 3.5%** *Municipio de Florencia (Caquetá): Cód. **Activ. 4761** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. **TARIFA: 0.5%.** *Municipio de Florencia (Caquetá): Cód. **Activ. 4755** Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados. **TARIFA: 0.6%.** *Contratos que se celebren con entidades oficiales (Libro IV, Título I, Capítulo IV, de la Ordenanzas 021 de 2017 – Estatuto de Rentas Departamental, en cumplimiento de la Ley 1301 de 2009) BASE: Valor Total; **TARIFA: 3%**

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.

2.13. RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No:

- CDP No. 5426 del 13 de febrero de 2026. Por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS **($4.944.000) M/CTE** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

- CDP No. 5526 del 13 de febrero de 2026. Por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS **($4.240.000) M/CTE** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

- CDP No. 5626 del 13 de febrero de 2026. Por un valor de SESENTA Y CUATRO MIL PESOS **($64.000) M/CTE** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

- CDP No. 5726 del 13 de febrero de 2026. Por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS **($1.648.000) M/CTE** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

- CDP No. 5826 del 13 de febrero de 2026. Por un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS **($744.000) M/CTE** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

- CDP No. 5926 del 13 de febrero de 2026. Por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS **($988.800) M/CTE** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

- CDP No. 6026 del 13 de febrero de 2026. Por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS **($1.236.000) M/CTE** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

- CDP No. 6126 del 13 de febrero de 2026. Por un valor de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS **($571.200) M/CTE** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

- CDP No. 6526 del 16 de febrero de 2026. Por un valor de CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS **($412.000) M/CTE** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo señalado por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007[2], modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, el INPEC, a través de las personas designadas, evaluará la propuesta económica.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC tendrá como único factor de selección del contratista, **el menor precio ofrecido**, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Cuando se presente una sola oferta, el INPEC aceptará ésta, siempre que la misma cumpla con todos y cada uno de los requerimientos técnicos.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICOS

Los requisitos para acreditar la capacidad jurídica son los establecidos en la Invitación Pública, que hace parte integral del presente proceso de contratación.

3.2. REQUISITOS HABILITANTESDE CARÁCTER TÉCNICO

3.2.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar **MAXIMO 03** contratos ejecutados**,** cuyas certificaciones cumplan las siguientes condiciones:

a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
b. **Nombre del Contratista**
c. **Objeto, Alcance, actividades u Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar actividades (mencionar las que estén relacionadas con la necesidad a satisfacer).
d. **Valor:** La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
e. **Plazo de ejecución**: en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
f. **Porcentaje de participación:** en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
h. **Firma de quien expide la certificación**.

[2] Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Solo se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el anexo complementario. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes cargados con la propuesta a SECOP, prevalecerá la información de los soportes.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extracte la información requerida en el presente numeral. En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de liquidación, no contengan la información solicitada en el presente anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios, tales como, anexo o ficha técnica, u otros documentos que hagan parte del contrato, los cuales deben ser suscritos por los funcionarios competentes. El INPEC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta dentro del término del traslado del informe de evaluación, la información y solicitará los soportes que considere convenientes.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

NOTA: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

- Número del proceso en el cual se aportó la certificación.
- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Estado del contrato.
- Fecha de suscripción y terminación (día, mes y año)

3.2.1.1. Reglas para la valoración de la experiencia

a) En los casos en que se presenten Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá aportar como mínimo un (1) contrato (para efecto de la idoneidad).

En el evento en el Consorcio o Unión Temporal este compuesto por más de dos (02) integrantes, para efecto de verificar máximo los tres (03) contratos exigidos para acreditar la experiencia del proponente, solamente se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos de mayor valor. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de la regla establecida en el párrafo anterior.

b) Para la experiencia acreditada en este proceso por estructuras plurales, tales como Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes respecto de su valor, sin considerar el porcentaje de participación propuesto para participar en el presente proceso de

selección.

c) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal.

d) En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.

e) No se acepta auto-certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales, ni certificaciones expedidas o suscritas por supervisores o interventores.

f) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

g) Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato principal para la actualización del valor expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el valor ejecutado por el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado por el proponente.

h) Si las certificaciones incluyen varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

i) Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

j) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la partición de éstos en el capital de la persona jurídica escindida, para lo cual deberá aportarse el documento de la escisión.

k) Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el presente anexo complementario.

l) Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera: Para el caso de contratos en dólares americanos ($USD), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM – promedio anual publicada en las estadísticas del Banco de la República en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas anuales publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

3.2.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá manifestar en la Carta de Presentación, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para llevar a cabo TODAS las actividades descritas en el citado documento.

El oferente en su propuesta debe relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos, para ello deberá diligenciar el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se evaluará como NO CUMPLE.

Las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 2 son de carácter obligatorio, por tanto, el proponente debe Anexar la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos exigidos suscrita por el representante legal o persona natural.

Nota 1: La Penitenciaria de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá, se reserva el Derecho de exigir muestra física y/o fotográfica junto con la ficha técnica de los productos (cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen), **cuando por causa motivada se requiera para relacionarlo con las especificaciones técnicas de los productos a contratar.**

Nota 2: El proponente debe presentar la oferta que incluya todos los ítems solicitados y especificaciones técnicas. No se aceptan ofertas parciales so pena de causal de rechazo de la oferta.

Nota 3: El proponente debe anexar la marca de cada uno de los elementos, a fin de que este atributo pueda ser verificado y relacionado con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, sin embargo, se aclara que la Entidad **no exige marcas específicas,** sin embargo, se requieren productos de marcas reconocidas en el mercado.

Nota 4: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, el proponente debe presentar el anexo técnico, el cual debe estar firmado por el oferente.

3.2.4 CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA

El proponente debe anexar certificación suscrita por el representante legal o persona natural, en la que otorgue la garantía técnica para amparar cada uno de los elementos adquiridos igual o superior a la vida útil expresada en la ficha técnica del fabricante, contados a partir de la fecha en la cual se firme el Acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, para el producto que presente averías o daños.

Nota 1: Sólo si la garantía del fabricante del producto es superior a las especificaciones técnicas exigidas, prevalecerá la del fabricante. Sin perjuicio de los preceptos de Garantías del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).

3.2.5 CERTIFICACIÓN TÉRMINO RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los bienes a contratar por mala calidad, defecto de fabricación o porque no cumple los requerimientos exigidos por el Establecimiento, el cual no debe ser superior a tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

4. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La ANE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, y el documento CONPES 3714 de 2011, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

NOTA: El análisis de riesgo debe hacerse dependiendo del tipo de contrato y deberá validarse por los estructuradores del proceso. Se podrá consultar el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Se recomienda realizar una correcta valoración del riesgo en función del objeto de cada contrato y sus obligaciones específicas, así como el impacto de su materialización y la forma de mitigar el riesgo para ambas partes.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Interno	Planeación	Operacional	No existen oferentes habilitados para presentar oferta al proceso de selección	Declaratoria de desierta del proceso de selección	3	5	7	Riesgo alto	Establecimiento	-Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector -Identificar los requisitos habilitantes coherentes con las necesidades de la entidad y del sector, determinados a través del estudio del sector realizado. -Determinar el presupuesto oficial para el proceso basado en la información obtenida en el análisis del sector.	2	5	7	Riesgo alto	Si	Establecimiento	Durante la estructuración del proceso de selección	Realizando un adecuado análisis del mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso de selección
2	General	Externo	Selección	Económico	Precios Artificialmente Bajos. Se refiere a la posibilidad de que la propuesta económica presentada por el proponente disponga de precios muy por debajo del presupuesto oficial, o por debajo de los ítems que lo conforman.	Se presenta en la ejecución una deficiente calidad en los bienes y servicios contratados	3	1	4	Riesgo bajo	Oferente	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.	3	1	4	Riesgo bajo	No	Establecimiento	Al momento de evaluar la oferta económica del oferente.	La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.	Durante la selección del oferente
3	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos en la adjudicación del contrato y/o celebración del mismo.	3	1	4	Riesgo bajo	Oferente	Atención y respuesta oportuna de los reclamos.	3	1	4	Riesgo bajo	Si	Establecimiento	Antes de la adjudicación y perfeccionamiento del contrato	Verificación del correo electrónico y plataforma SECOP II, para proyectar respuesta a los reclamos.	En el evento que se presente el reclamo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Demora en la presentación de las garantías para la legalización del contrato	No se cumplen los plazos establecidos para efectos de legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Especificar en los documentos previos y Requerir al contratista, exigiendo el cumplimiento de los plazos perentorios para la presentación de las garantías.	2	1	4	Riesgo bajo	Si	Establecimiento – Supervisor	Durante la legalización del contrato	Seguimiento a las fechas establecidas para la realización de los trámites de legalización.	Diario
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	4	7	Riesgo alto	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	4	7	Riesgo alto	Si	Contratación – Supervisor	Hasta el plazo de ejecución y seis meses más	Informe de supervisión	En el evento
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala o deficiente Calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes	Mala o deficiente calidad y el incorrecto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	1	2	5	Riesgo medio	Contratista	Garantía de calidad del bien	1	2	5	Riesgo medio	Si	Establecimiento – Supervisor	Hasta el plazo de ejecución y seis meses más	Informe de supervisión	En el evento

7	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Afectación del orden público prolongado: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas	Escases de productos por parte del contratista, Interferencia en el desarrollo del contrato. Incumplimiento del plazo de ejecución del contrato	3	4	7	Riesgo alto	Contratista – Establecimiento	Verificación de los hechos constitutivos del presunto incumplimiento. Modificación al contrato.	3	4	7	Riesgo alto	Si	Establecimiento – Supervisor - Contratista	Durante la ejecución	Informe de supervisión. Verificación del hecho constitutivo de presunto incumplimiento.	En el evento

5. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor de La Penitenciaria de Media Seguridad LAS HELICONIAS de Florencia Caquetá, NIT. **900.416.823-6**, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.

La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	50%	Vigente por el término de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.

NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.

NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

6. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Entidad por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General. En esa medida, para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique.

8. POTESTAD VERIFICADORA.

El INPEC se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

9. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración técnica del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la

contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

ORIGINAL FIRMADO
VICTOR ALFONSO ROJAS GAVIRIA
Responsable del Área de Proyectos Productivos PMSHELC

Elaboró: DG. Víctor Alfonso Rojas Gaviria, Responsable del Área Proyectos Productivos PMSHELC
Aprobó: ESP. Carlos Alberto Cuenca Almario, Director PMSHELC.
Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2026